

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33992 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 2/2012 referente al concursado Construcciones Manjavacas, S.L., con C.I.F.: B-78250198, por auto de fecha 20/09/2012 dictado por el Magistrado-Juez doña Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Declarar la disolución de la concursa y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Madrid, 21 de septiembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120065430-1